

**Reporte de Evaluación 2020 del PEI del Ministerio de Educación****1. Identificación**

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica.
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	AEI.01.06 - Servicio de calidad en Educación Básica en IIEE públicas de Lima Metropolitana
INDICADOR	Tasa de conclusión de Primaria a edad de 12-13 años en Lima metropolitana
FUENTE DE INFORMACIÓN	Magnitudes ESCALE
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	DRELM
OFICINA RESPONSABLE	OGPEBTP
META 2020	95%
RESULTADO 2020	91%

2. Contextualización

Con Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU, el Ministerio de Educación dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.

La norma define "Aprendo en casa" (AeC) como una estrategia multicanal de educación remota, que se brinda a través de la televisión, radio e internet, cuyos objetivos, en el corto plazo, son: brindar a los estudiantes de Educación Básica del país, la posibilidad de avanzar en el desarrollo de competencias establecidas en el CNEB y contribuir a superar la emergencia que se vive, convirtiéndola en una oportunidad para fortalecer la ciudadanía, el cuidado de uno mismo y la responsabilidad con el bien común y en el mediano y largo plazo, se orienta a complementar la práctica pedagógica que realizan los docentes en el aula.

Con Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el Trabajo Remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial en las Instituciones y Programas Educativos Públicos, frente al brote del COVID - 19".

La presente norma establece disposiciones para el trabajo remoto de los profesores, según lo previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, en las instituciones educativas y programas educativos de educación básica y técnico productiva públicas, a fin de garantizar el desarrollo del servicio educativo no presencial en condiciones de calidad, equidad y diversidad, durante el estado de emergencia nacional o el periodo que disponga el Ministerio de Educación en el marco de la normatividad vigente, así como las responsabilidades de las instancias de gestión educativa descentralizada, que aseguren el desarrollo del servicio educativo no presencial.

De esta manera, tanto la DRELM, como las siete UGEL, han hecho esfuerzos durante el año 2020 para poder brindar una educación de calidad a los estudiantes de Lima metropolitana.

3. Logros

- Los logros cuantitativos

El 91% de estudiantes de Educación Básica Regular del Nivel de Educación Primaria, de 12-13 años de edad, en Lima Metropolitana concluyeron este nivel educativa de la Educación Básica.

- Los logros cualitativos

Código : 040321402
Clave : 2E4C

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Cata
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.dreilm.gob.pe





El 91% de estudiantes de Educación Primaria de EBR concluyeron de manera remota el nivel primaria bajo una educación a distancia.

Se realizó un plan estratégico de permanencia, continuidad y retorno en Lima Metropolitana, de manera coordinada con las siete (07) UGEL y las IIEE, que permitió que una gran cantidad de estudiantes retornen al servicio educativo.

4. Propuestas de mejora

Implementar el 2021 un plan estratégico de permanencia, continuidad y retorno en Lima Metropolitana desde el mes de febrero 2021 para lograr que los estudiantes que por diversos motivos no pueden acceder al servicio educativo realicen un tipo de educación a distancia.

Fortalecer las competencias docentes para que brinden una buena educación a distancia y brinden oportunidades de aprendizaje a todos los estudiantes de la educación básica.

5. Conclusión

Se concluye que mediante el trabajo coordinado DRELM-UGEL-IIEE se puede lograr que se incremente el porcentaje de estudiantes que concluyen el nivel primaria bajo una educación a distancia.

Se hace necesaria la coordinación con MINEDU para unir estrategias y trabajar de manera conjunta según las necesidades del territorio.

Es de suma importancia sumar a la empresa privada y municipalidades para el apoyo en bien de la educación a distancia, sobre todo con los estudiantes que por situaciones económicas no pueden acceder al servicio educativo.





Reporte de Evaluación 2020 del PEI del Ministerio de Educación

1. Identificación

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica.
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	AEI.01.06 - Servicio de calidad en Educación Básica en IIEE públicas de Lima Metropolitana
INDICADOR	Tasa de aprobación del último Ciclo (4° grado - ciclo avanzado) de la Educación Básica Alternativa (EBA) en Lima Metropolitana
FUENTE DE INFORMACIÓN	Mundo I.E.
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	DRELM
OFICINA RESPONSABLE	OGPEBTP
META 2020	87%
RESULTADO 2020	72.2%

2. Contextualización

Con Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU, el Ministerio de Educación dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.

La norma define "Aprendo en casa" (AeC) como una estrategia multicanal de educación remota, que se brinda a través de la televisión, radio e internet, cuyos objetivos, en el corto plazo, son: brindar a los estudiantes de educación básica del país, la posibilidad de avanzar en el desarrollo de competencias establecidas en el CNEB y contribuir a superar la emergencia que se vive, convirtiéndola en una oportunidad para fortalecer la ciudadanía, el cuidado de uno mismo y la responsabilidad con el bien común y en el mediano y largo plazo, se orienta a complementar la práctica pedagógica que realizan los docentes en el aula.

Con Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el Trabajo Remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial en las Instituciones y Programas Educativos Públicos, frente al brote del COVID - 19".

La presente norma establece disposiciones para el trabajo remoto de los profesores, según lo previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, en las instituciones educativas y programas educativos de educación básica y técnico productiva públicas, a fin de garantizar el desarrollo del servicio educativo no presencial en condiciones de calidad, equidad y diversidad, durante el estado de emergencia nacional o el periodo que disponga el Ministerio de Educación en el marco de la normatividad vigente, así como las responsabilidades de las instancias de gestión educativa descentralizada, que aseguren el desarrollo del servicio educativo no presencial.

De esta manera, tanto la DRELM, como las siete UGEL, han hecho esfuerzos durante el año 2020 para poder brindar una educación de calidad a los estudiantes de Lima metropolitana.

3. Logros

- Los logros cuantitativos

72.2% de estudiantes del último Ciclo (4° grado - ciclo avanzado) de la Educación Básica Alternativa (EBA) en Lima Metropolitana

Los logros cualitativos

Código : 040321402
Clave : 2E4C

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Cata
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.dreilm.gob.pe





72.2% de estudiantes de educación básica alternativa concluyeron su educación de manera remota bajo una educación a distancia.

Se realizó un plan estratégico de permanencia, continuidad y retorno en Lima Metropolitana, de manera coordinada con las siete UGEL y las IIEE, que permitió que una gran cantidad de estudiantes retornen al servicio educativo y, en el caso de los estudiantes de 4° grado - ciclo avanzado de EBA, puedan concluir la educación básica.

4. Propuestas de mejora

Implementar el 2021 un plan estratégico de permanencia, continuidad y retorno en Lima Metropolitana desde el mes de febrero 2021 para lograr que los estudiantes que por diversos motivos no pueden acceder al servicio educativo realicen un tipo de educación a distancia.

Implementar el 2021 la estrategia progresa quinto, para dar oportunidades a los estudiantes de 4° grado - ciclo avanzado de EBA y complementar el desarrollo de todas sus competencias, acceder a los estudios superiores o permitirles alguna oportunidad laboral.

Fortalecer las competencias docentes a través de la estrategia mejora de la práctica pedagógica para que brinden una buena educación a distancia y oportunidades de aprendizaje a todos los 4° grado - ciclo avanzado de EBA.

5. Conclusión

Se concluye que mediante el trabajo planificado y coordinado DRELM-UGEL-IIEE se pueda lograr el incremento del porcentaje de estudiantes que terminan el 4° grado del ciclo avanzado de EBA bajo una educación a distancia.

Se hace necesaria la coordinación con MINEDU para unir estrategias y trabajar de manera conjunta según las necesidades del territorio.

Es importante contar con aliados estratégicos (empresas privadas, municipalidades) para el apoyo en bien de la educación a distancia con los estudiantes de 4° grado del ciclo avanzado de EBA que por situaciones económicas no pueden acceder al sistema.

Código : 040321402
Clave : 2E4C

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Cata
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.dreilm.gob.pe



**Reporte de Evaluación 2020 del PEI del Ministerio de Educación****1. Identificación**

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica.
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	AEI.01.06 - Servicio de calidad en Educación Básica en IIEE públicas de Lima Metropolitana
INDICADOR	Tasa de conclusión de Secundaria a edad de 17-18 años en Lima metropolitana
FUENTE DE INFORMACIÓN	Magnitudes ESCALE
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	DRELM
OFICINA RESPONSABLE	OGPEBTP
META 2020	88%
RESULTADO 2020	81.6%

2. Contextualización

Con Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU, el Ministerio de Educación dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.

La norma define "Aprendo en casa" (AeC) como una estrategia multicanal de educación remota, que se brinda a través de la televisión, radio e internet, cuyos objetivos, en el corto plazo, son: brindar a los estudiantes de educación básica del país, la posibilidad de avanzar en el desarrollo de competencias establecidas en el CNEB y contribuir a superar la emergencia que se vive, convirtiéndola en una oportunidad para fortalecer la ciudadanía, el cuidado de uno mismo y la responsabilidad con el bien común y en el mediano y largo plazo, se orienta a complementar la práctica pedagógica que realizan los docentes en el aula.

Con Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el Trabajo Remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial en las Instituciones y Programas Educativos Públicos, frente al brote del COVID - 19".

La presente norma establece disposiciones para el trabajo remoto de los profesores, según lo previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, en las instituciones educativas y programas educativos de educación básica y técnico productiva públicas, a fin de garantizar el desarrollo del servicio educativo no presencial en condiciones de calidad, equidad y diversidad, durante el estado de emergencia nacional o el periodo que disponga el Ministerio de Educación en el marco de la normatividad vigente, así como las responsabilidades de las instancias de gestión educativa descentralizada, que aseguren el desarrollo del servicio educativo no presencial.

De esta manera, tanto la DRELM, como las siete UGEL, han hecho esfuerzos durante el año 2020 para poder brindar una educación de calidad a los estudiantes de Lima metropolitana.

3. Logros

- Los logros cuantitativos

81.6% de estudiantes de Educación Básica Regular de Nivel de educación secundaria, de 17-18 años de edad, en Lima Metropolitana concluyeron la educación básica.

- Los logros cualitativos

81% de estudiantes de educación básica regular concluyeron la educación básica de manera remota bajo una educación a distancia.

Código : 040321402
Clave : 2E4C

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Cata
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe





Se realizó un plan estratégico de permanencia, continuidad y retorno en Lima Metropolitana, de manera coordinada con las siete UGEL y las IIEE, que permitió que una gran cantidad de estudiantes retornen al servicio educativo y, en el caso de los estudiantes de 5to de secundaria, puedan concluir la educación básica.

4. Propuestas de mejora

Implementar el 2021 un plan estratégico de permanencia, continuidad y retorno en Lima Metropolitana desde el mes de febrero 2021 para lograr que los estudiantes que por diversos motivos no pueden acceder al servicio educativo realicen un tipo de educación a distancia.

Implementar el 2021 la estrategia progresa quinto, para dar oportunidades a los estudiantes de 5to de secundaria de poder complementar el desarrollo de todas sus competencias, acceder a los estudios superiores o permitirles alguna oportunidad laboral.

Fortalecer las competencias docentes para que brinden una buena educación a distancia y brinden oportunidades de aprendizaje a todos los estudiantes de la educación básica.

5. Conclusión

Se concluye que mediante el trabajo coordinado DRELM-UGEL-IIEE se puede lograr que suba el porcentaje de estudiantes que terminan la educación básica bajo una educación a distancia.

Se hace necesaria la coordinación con MINEDU para unir estrategias y trabajar de manera conjunta según las necesidades del territorio.

Es de suma importancia sumar a la empresa privada y municipalidades para el apoyo en bien de la educación a distancia, sobre todo con los estudiantes que por situaciones económicas no pueden acceder al sistema.



**Reporte de Evaluación 2020 del PEI del Ministerio de Educación****1. Identificación**

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OEI.02 Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnico-productiva y superior (tecnológica, artística y universitaria)
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	AEI.02.10 Servicio de Educación Técnico- Productiva y Superior Tecnológica de calidad en instituciones de Lima Metropolitana.
INDICADOR	Porcentaje de instituciones de Educación Superior Tecnológica que cuenta con los servicios básicos oportunos (servicio de agua, desagüe, electricidad, telefonía e internet) en Lima Metropolitana.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Diagnóstico de Infraestructura y Servicios Básicos
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	OFICINA DE GESTION DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
META 2020	80%
RESULTADO 2020	81%

2. Contextualización

La Oficina de Gestión de la Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, Oficina responsable de planificar, ejecutar, hacer seguimiento, controlar y evaluar la gestión pedagógica, institucional y administrativa de las Instituciones y Escuelas de Educación Superior de Lima Metropolitana.

Debido al contexto de la emergencia sanitaria de acuerdo con el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declaró en Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, se tuvieron que suspender las actividades académicas en los 21 Institutos de Educación Superior de Lima Metropolitana y todas las propuestas de proyectos relacionados al acondicionamiento y mejoras de los servicios básicos.

Así mismo, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprobó la "Reanudación de Actividades" conforme a la estrategia elaborada por el Grupo de Trabajo Multisectorial conformado mediante la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15, la cual consta de cuatro (04) fases para su implementación, las que se irán evaluando permanentemente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud.

Frente a ello las instituciones de educación superior en el marco de la RVM N° 087-2020-MINEDU, RVM N° 095-2020-MINEDU y la RVM N° 157-2020-MINEDU, se ha ido retomando las actividades académicas de manera no presencial a través de diferentes plataformas y herramientas tecnológicas que permitan la continuidad de estudios en los diferentes programas académicos.

Considerando que a la fecha existe cierta incertidumbre para retomar la presencialidad definitiva en todas las actividades que desarrollan los institutos de educación superior, se prevé un avance moderado de la mejora e implementación de los servicios básicos oportunos (servicio de agua, desagüe, electricidad, telefonía e internet).

Código : 040321402
Clave : 2E4C

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Cata
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe





3. Logros

- Los logros cuantitativos:

Al Año 2020, 17 de los 21 Institutos de Educación Superior tecnológicos públicos del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana cuentan con los servicios básicos oportunos (servicio de agua, desagüe, electricidad, telefonía e internet), lo que permite brindar un servicio de calidad y cumplir con una de las condiciones básicas para un futuro licenciamiento.

- Los logros cualitativos:

Considerando, la suspensión de actividades académicas presenciales se han realizado actividades que han permitido mantener las condiciones respecto a los servicios básicos (servicio de agua, desagüe, electricidad, telefonía e internet), esto con el objetivo de implementar acciones que permitan el retorno paulatino a las actividades académicas presenciales.

4. Propuestas de mejora

Levantamiento de información de las condiciones actuales de los institutos de educación superior tecnológicos públicos de la jurisdicción de Lima Metropolitana respecto a los servicios básicos oportunos (servicio de agua, desagüe, electricidad, telefonía e internet) con la finalidad de priorizar el mantenimiento y acondicionamiento de los servicios mencionados.

5. Conclusión

De lo antes señalado, se concluye que la actualización de información de las condiciones de los servicios básicos de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, nos permitirá implementar acciones en forma inmediata para su mantenimiento y mejora.



**Reporte de Evaluación 2020 del PEI del Ministerio de Educación****1. Identificación**

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OEI. 01
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	AEI.01.06 Servicio de calidad en Educación Básica en II.EE. públicas de Lima Metropolitana.
INDICADOR	Porcentaje de PRONOEI - Ciclo II entorno comunitario convertido a servicio escolarizado en Lima Metropolitana
FUENTE DE INFORMACIÓN	DATA OSSE
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
META 2020	30%
RESULTADO 2020	0%

2. Contextualización

Los PRONOEI de ciclo II – Entorno Comunitario, se convierten a servicios educativos de nivel inicial a través de un estudio de oferta y demanda realizado por el Programa Presupuestal 0150 “Incremento en el Acceso de la Población a los servicios educativos públicos de la educación básica”. Según la Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU, dicho programa tenía programado 174 unidades de análisis territorial como meta en el nivel inicial (conversión de PRONOEI, creación o ampliación en el nivel inicial) para el año 2020; sin embargo, con Resolución Ministerial N° 255-2020-MINEDU se actualizó las intervenciones y acciones pedagógicas 2020, no contemplándose la realización del estudio de oferta y demanda en el año 2020, teniendo en cuenta que dicha actividad implica en una de sus etapas realizar trabajo de campo, quedando suspendida por el contexto de la emergencia sanitaria debido al COVID 19.

3. Logros

No se cumplió con la meta debido a la modificación de la norma por la pandemia del COVID-19.

4. Propuestas de mejora

-

5. Conclusión

Durante el año 2020, el Programa Presupuestal 0150 “Incremento en el Acceso de la Población a los servicios educativos públicos de la educación básica”, no realizó la actividad del estudio de oferta y demanda; por tanto, no hubo conversión de PRONOEI de ciclo II – Entorno Comunitario.





1. Identificación

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OEI. 03
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	AEI.03.03 Estrategias efectivas para la adopción de estilos de vida saludable (alimentación, higiene personal y ambiental) en estudiantes de Educación Básica.
INDICADOR	Porcentaje de II.EE. en Lima Metropolitana que desarrollan actividades o activaciones para la promoción de prácticas saludables
FUENTE DE INFORMACIÓN	
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
META 2020	50%
RESULTADO 2020	0%

2. Contextualización

Se aprobó la Resolución Ministerial N° 033-2020/MINSA de fecha 30 de enero de 2020, que aprueba el Documento Técnico: Criterios de evaluación a quioscos, cafeterías y comedores escolares en instituciones de educación básica regular públicas y privadas para una alimentación saludable.

3. Logros

Debido al confinamiento por la pandemia del COVID 19, no se cumplió con la meta.

4. Propuestas de mejora

-

5. Conclusión

-





1. Identificación

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OEI. 03
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	AEI.03.04 Estrategias de fortalecimiento efectivo de capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de la convivencia, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
INDICADOR	Porcentaje de casos reportados en SíseVe que han sido atendidos oportunamente en Lima Metropolitana
FUENTE DE INFORMACIÓN	Plataforma SISEVE
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
META 2020	50%
RESULTADO 2020	50%

2. Contextualización

Aplicación virtual que permite que cualquier persona pueda reportar un caso de violencia escolar. A través de dicha aplicación las instancias de gestión educativa descentralizada brindan seguimiento a los casos de violencia escolar mediante un trabajo colaborativo e interconectado. El reporte de casos permite la consolidación y el manejo de información actualizada sobre la situación de violencia escolar en las instituciones educativas, así como su tratamiento a nivel regional y nacional. Asimismo, el portal SíseVe ofrece, a directivos y docentes, materiales orientadores para la promoción de la convivencia escolar, prevención de la violencia y atención de casos.

3. Logros

Se logró el cierre oportuno del 100% de casos reportados en el 2020.

4. Propuestas de mejora

Seguir con la asistencia técnica a los especialistas.

5. Conclusión

Se capacitó y brindó asistencia técnica a los especialistas de convivencia escolar en protocolos de atención a la violencia, que casos deben reportarse en el SISEVE y los tiempos de atención de cada caso.





1. Identificación

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OEI. 03
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	AEI.03.06 Sistema de información y control eficaz que garanticen instituciones educativas libres de docentes y administrativos con incumplimiento muy grave de la Ley de la Reforma Magisterial y de la Ley N° 29988.
INDICADOR	Porcentaje de II.EE. públicas de Lima Metropolitana que se encuentran libres de docentes y agentes educativos con sanción de destitución o inhabilitación, antes del Buen Inicio del Año Escolar, en el marco de la Ley N° 29988
FUENTE DE INFORMACIÓN	OTEPA
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
META 2020	85%
RESULTADO 2020	3.4%

2. Contextualización

El director de la institución educativa separa preventivamente al profesor y da cuenta al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) correspondiente, cuando exista una denuncia administrativa o judicial contra este, por los presuntos delitos de violación contra la libertad sexual, hostigamiento sexual en agravio de un estudiante, apología del terrorismo, delitos de terrorismo y sus formas agravadas, delitos de corrupción de funcionarios, delitos de tráfico ilícito de drogas; así como por incurrir en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, que impiden el normal funcionamiento de los servicios públicos.

3. Logros

No se cumplió con la meta debido al cierre de las II.EE y al estado de confinamiento en casa.

4. Propuestas de mejora

Las UGEL agilicen los trámites.

5. Conclusión

Que la información sea derivada a la DRELM.





1. Identificación

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OEI.05
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	AEI.05.04 Programa efectivo de recursos educativos para estudiantes de II.EE. públicas de Lima Metropolitana.
INDICADOR	Porcentaje de Instituciones educativas de Lima Metropolitana que recibieron cuadernos de trabajo en abril
FUENTE DE INFORMACIÓN	DATA-OSSE
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
META 2020	75%
RESULTADO 2020	75%

2. Contextualización

A fin de cumplir con el Estado de Emergencia Sanitaria dictado por el Ejecutivo producto del COVID-19 y de asegurar las condiciones mínimas de las instituciones educativas en el inicio de clases, el MINEDU transfiere presupuesto a las UGEL y dota de material educativo, para que las UGEL puedan realizar las gestiones del proceso de contratación del servicio de transporte y distribuir de manera adecuada, oportuna y pertinente los materiales educativos a las IIEE de su jurisdicción, respetando los protocolos de salud y de bioseguridad señalados por el Ministerio de Salud.

3. Logros

- Los logros cuantitativos

La UGEL 01, UGEL 02, UGEL 03, UGEL 04, UGEL 05, UGEL 06 y UGEL 07 de Lima metropolitana contaron con la contratación del servicio de transporte para garantizar la distribución adecuada, oportuna y pertinente de los materiales educativos a las IIEE de nivel inicial, primaria, secundaria, CEBA y CEBE correspondientes a sus jurisdicciones, y en el caso de la UGEL 01, la distribución fue realizada por el MINEDU de manera directa desde su almacén a las IIEE de la UGEL 01, cumpliendo con todos los protocolos de salud y bioseguridad señaladas por el MINSA, a fin de garantizar que los niños, niñas y adolescentes cuenten con el material educativo necesario para el logro de los aprendizajes durante el año escolar 2020.

- Los logros cualitativos

- ✓ 903 IIEE de la UGEL 01, recibieron un total de 555,129 materiales educativos entre cuadernos de trabajo, manuales y guías para el logro de los aprendizajes.
- ✓ 563 IIEE de la UGEL 02, recibieron un total de 440,649 materiales educativos entre cuadernos de trabajo, manuales y guías para el logro de los aprendizajes.
- ✓ 371 IIEE de la UGEL 03, recibieron un total de 270,374 Materiales educativos entre cuadernos de trabajo, manuales y guías para el logro de los aprendizajes.
- ✓ 1,067 IIEE de la UGEL 04, recibieron un total de 480,315 materiales educativos entre cuadernos de trabajo, manuales y guías para el logro de los aprendizajes.
- ✓ 512 IIEE de la UGEL 05, recibieron un total de 454,788 materiales educativos entre cuadernos de trabajo, manuales y guías para el logro de los aprendizajes.
- ✓ 572 IIEE de la UGEL 06, recibieron un total de 431,943 materiales educativos entre cuadernos de trabajo, manuales y guías para el logro de los aprendizajes.
- ✓ 362 IIEE de la UGEL 07, recibieron un total de 281,313 materiales educativos entre cuadernos de trabajo, manuales y guías para el logro de los aprendizajes.

4. Propuestas de mejora

El MINEDU debe destinar presupuesto para que el Área Usuaria de ASGESE, cuente con la contratación CAS para el especialista de material educativo y evitar la constante rotación del personal, lo cual no ayuda avanzar con las gestiones en el proceso de la distribución y supervisión de los materiales educativos.

5. Conclusión

Código : 040321402
Clave : 2E4C





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación
y Presupuesto

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

Se realizó las gestiones necesarias y estratégicas con las 07 UGEL para la distribución oportuna al 100% de los materiales educativos distribuidos gratuitamente por el MINEDU, a fin de garantizar que los niños, niñas y adolescentes cuenten con los respectivos materiales para el logro de sus aprendizajes en el año escolar 2020.

Por tanto, 3,988 IIEE entre públicas y programas de las 07 UGEL de Lima Metropolitana, recibieron 2 914,511 materiales educativos entre cuadernos de trabajo, manuales y guías para el logro de los aprendizajes del año escolar 2020.

Código : 040321402

Clave : 2E4C

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Cata
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe





1. Identificación

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OEI. 06
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	AEI.06.12 Estrategias efectivas para mejorar la eficiencia y transparencia de los sistemas administrativos en las UGEL y DRE de Lima Metropolitana.
INDICADOR	Porcentaje de plazas de CAS de intervenciones priorizadas contratados oportunamente (Lima Aprende-Convivencia)
FUENTE DE INFORMACIÓN	ECBI
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
META 2020	80%
RESULTADO 2020	80%

2. Contextualización

Las actividades y coordinaciones que se realizó en el marco de la estrategia Lima Aprende con las UGEL, los directivos de las II.EE focalizadas, con las áreas de DRELM y MINEDU; así como, con los aliados de cooperación internacional, fueron desarrolladas por el equipo implementador de la estrategia; por lo que, fue necesario contar con un equipo de 5 personas que se ocupen de la línea de atención de la migración.

3. Logros

Se cumplió con la meta, contando con los 05 cas para la estrategia.

4. Propuestas de mejora

Es necesario contar con demanda adicional para Lima Aprende para el año 2021.

5. Conclusión

Es necesario contar con presupuesto, a ser aprobado mediante demanda adicional, para dar continuidad a la estrategia Lima Aprende en el 2021.



**1. Identificación**

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OEI. 08
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	AEI.08.01 Fortalecer el compromiso de los Agentes sociales a favor de la educación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
INDICADOR	Porcentaje de familias de Lima Metropolitana que participan en las jornadas promovidas por la DRELM
FUENTE DE INFORMACIÓN	ECBI-DEVIDA
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
META 2020	77%
RESULTADO 2020	63%

2. Contextualización

Se realizaron reuniones con los representantes de APAFA de las 7 Ugel de LM, llegando a 1300 Familias. Con DEVIDA a través de la estrategia Familias Fuertes se llegó a 1440 familias.

3. Logros

No Se cumplió con la meta debido a la Pandemia del COVID 19 que no permitió brindar el servicio de manera presencial y en el contexto de la virtualidad no se llegó a todas las familias porque no todos tenían acceso a internet o no contaban con un teléfono celular o una laptop para conectarse a las reuniones virtuales organizadas por las UGEL y DEVIDA.

4. Propuestas de mejora

Colocar puntos de internet en lugares donde no los hay a través de las municipalidades u organizaciones aliadas sin fines de lucro.

5. Conclusión

Mejorar las condiciones para que la mayoría tenga acceso a internet.

